



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR JUAN PABLO ANDRES TAPIA
PONCE

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

07 DIC 2018

6600

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.- D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
- 5.- D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- D.A N° 4677 de fecha 20.08.2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece orden de Subrogancias I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°434 de fecha 21.11.2018 emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°19571 de fecha 10.10.2018, Emitida por el Departamento de Inspecciones Municipales en la cual solicita la adquisición de 100 Talonarios de infracciones al Juzgado de Policía Local.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, mediante Plataforma de Mercado Publico, siendo en único proveedor que oferto en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8,"

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Juan Pablo Andrés Tapia Ponce Rut N° 15.078.171-K con domicilio en Washington N° 148 ciudad de Valparaíso, para que este provea de 100 talonarios de infracciones al Juzgado de Policía Local.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Talonarios la suma de \$ 235.620.- (I Doscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinte Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-001 " Materiales de Oficina " del presupuesto Municipal del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/DSS/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECIBIMOS DOCUMENTO 6636

FECHA 06 DIC 2018

SAUIDA

DOCUMENTO N°

FECHA 07 DIC 2018

NOMBRE

